

p4
arquitectos

- ARQUITECTO: EULALIA POLO DE UÑA
- PROPIEDAD: TRANS GATE DEVELOPMENTS AND MANAGEMENT S.L.
- PROYECTO: PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CÓDIGO: 1802)
- SITUACIÓN: VILLAS LAS LOMAS DE MARBELLA CLUB BA. O'BIENSA CALZADA P.º 8 MARBELLA, MÁLAGA

PLANO:
EMPLAZAMIENTO, SITUACIÓN Y CALIFICACIÓN

NORTE ESCALA: 1:500

FECHA: ENERO 2021

Nº PLANO: 01

avda. de marroñete 1, centro plaza, local 42, 29660
N. Andalucía-Marbella-Valle de Raposo Tel: 951 40 20 80 www.p4arquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00017839e2100006273

CSV

GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

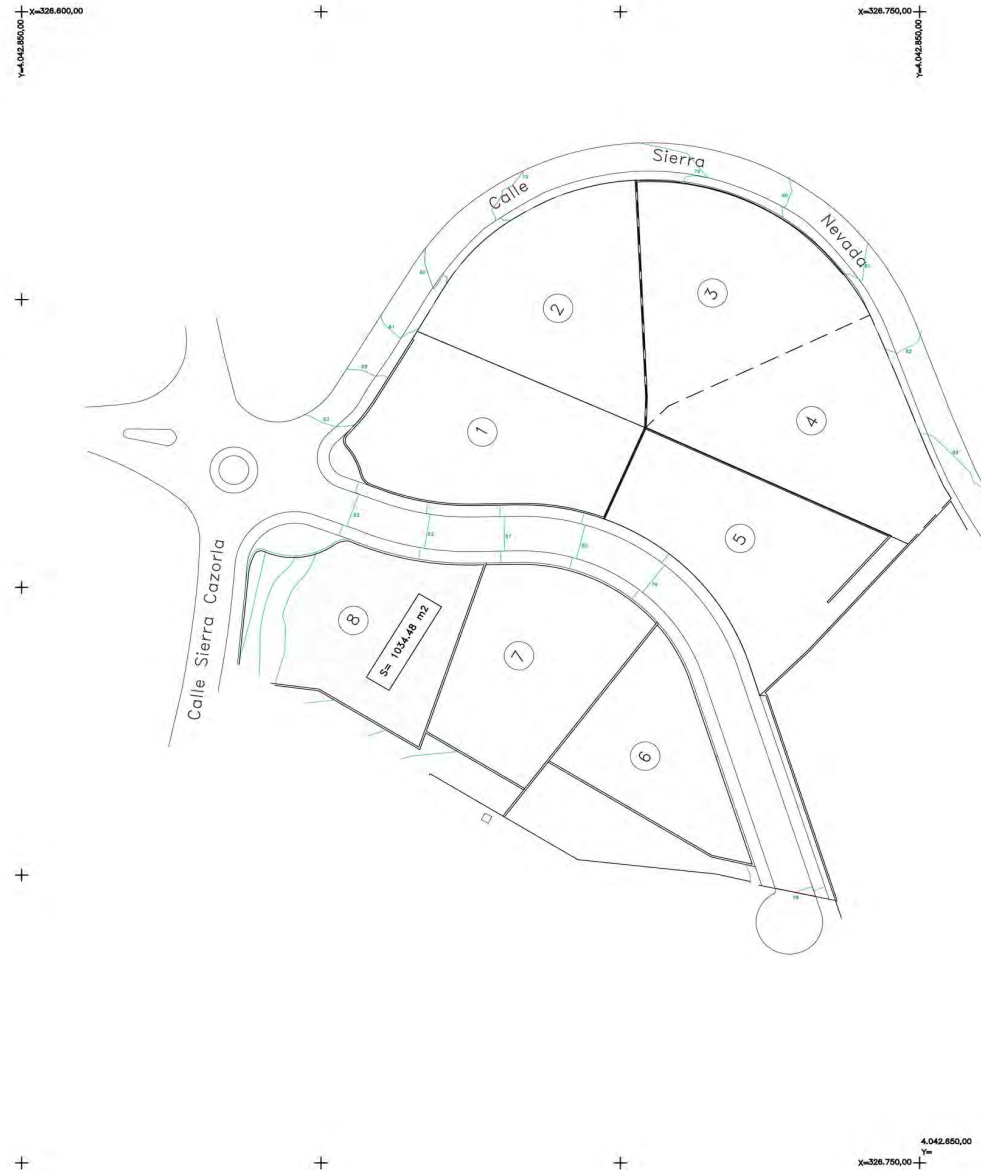
29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585



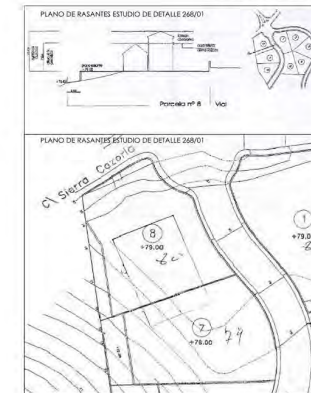
LOS TERRENOS DONDE SE PRETENDE ACTUAR ESTÁN CLASIFICADOS COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, S.U.C., Y ESTÁN CALIFICADOS COMO UNIFAMILIAR EXENTA TIPO 4, UE-4 (0,22).

SOBRE DICHOS TERRENOS SE HA TRAMITADO UN ESTUDIO DE DETALLE, EXPEDIENTE N°268/01, QUE CUENTA CON APROBACIÓN DEFINITIVA DE FECHA 31/10/03, QUE SITUÁ LOS TERRENOS EN LA PARCELA N°8. LA CALLE DENOMINADA SIERRA NEVADA Y SIERRA CAZORLA, ESTÁN ACTUALMENTE EJECUTADAS, NO COINCIDIENDO LA REALIDAD FÍSICA DE LAS CALLES CON LAS CURVAS PRESENTADAS EN EL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO. SE OBSERVA QUE EL TERRENO CORRESPONDIENTE A LAS 8 PARCELAS DEL ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTA UNA DIFERENCIA DE NIVEL DE 2m ENTRE LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS REALES Y LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE.

POSTERIORMENTE SE HA TRAMITADO EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPEDIENTE N°00439/2017, CUYA LICENCIA SE OTORGÓ EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2020. EL VIARIO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE AJUSTA AL DISEÑO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO. SALVO EN LO QUE SE REFIERE A SU PERFIL LONGITUDINAL, YA QUE SE HA DETECTADO UN DESAJUSTE DE 2m EN LA COTA DEL VIAL EXISTENTE EN EL ARRANQUE DEL VIAL DE NUEVA EJECUCIÓN REFLEJADA EN EL ESTUDIO DE DETALLE CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA LA PARCELA N°8 EN LA COTA +79.00m, QUE CORRESPONDERÍA A LA COTA +81.00m DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REALIDAD FÍSICA. CON ESTA EQUIPARACIÓN, SE ASIMILA LA IMPLANTACIÓN DE LA VIVIENDA A LO QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE DETALLE, HABIENDO 2m DE DIFERENCIA ENTRE LA PLATAFORMA Y LA CALLE SIERRA CAZORLA, COMO ESTABLECE EL E.D.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA EN LA COTA +79.00m Y UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,00m, ESTO ES, LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA DEBE ENCONTRARSE EN LA +86.00m. DADO A QUE LA A LA IMPLANTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS COTAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON LA REALIDAD FÍSICA CORRESPONDE A LA COTA +81.00m, Y QUE EL P.G.O.U. ESTABLECE UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,5m PARA LA CALIFICACIÓN UE. LA VIVIENDA CUMPLIRÍA LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA YA QUE LA DISTANCIA DESDE LA CARA SUPERIOR DEL FORJADO DE PLANTA BAJA A LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA ES 6,75m.



COORDENADAS UTM USO 30
SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89
COTAS EN m

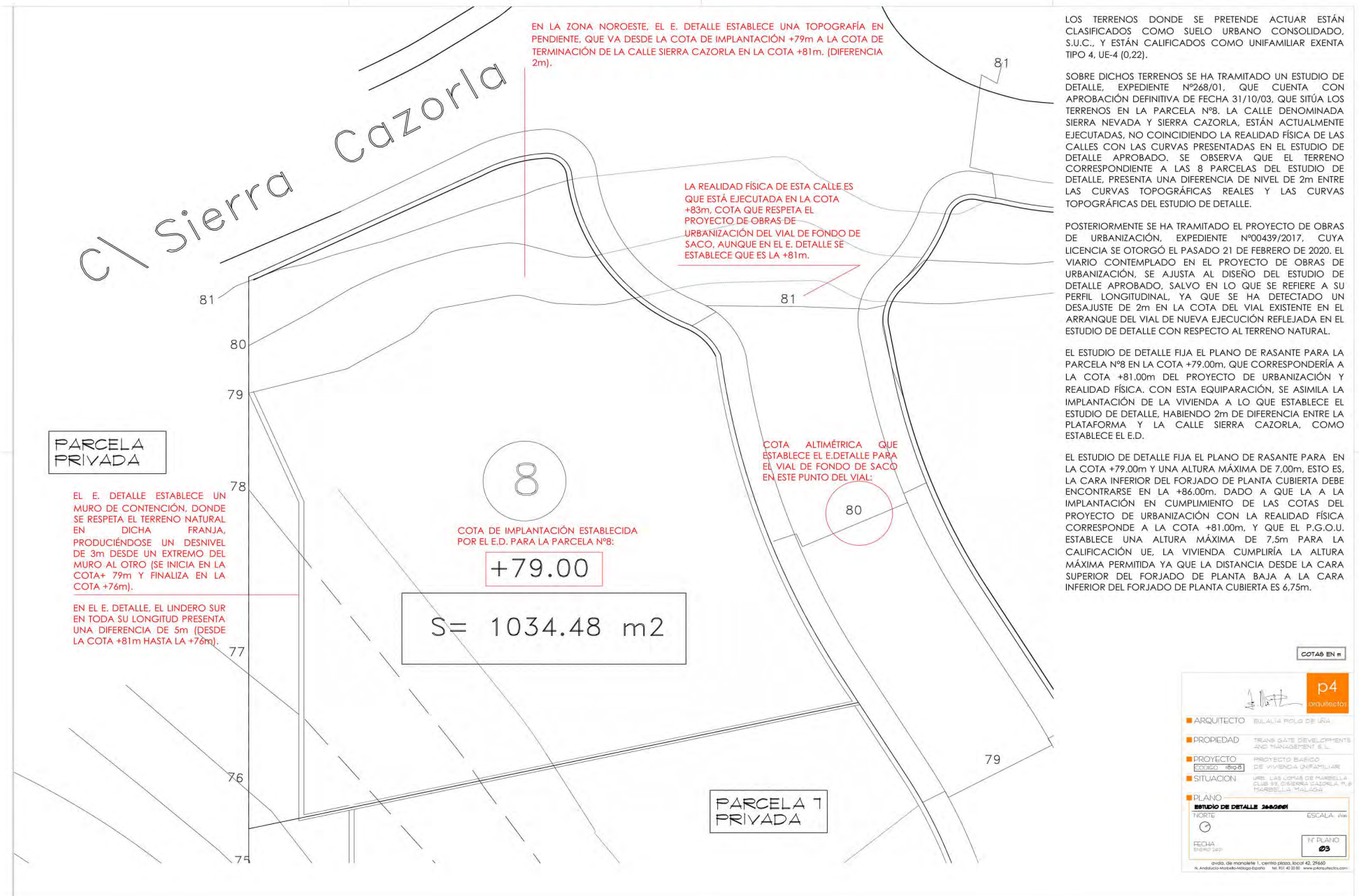
Architectural information block including:
- ARQUITECTO: ESTUDIO P4 DE S.A.
- PROPIEDAD: TRANS-STATE DEVELOPMENTS AND MANAGEMENT S.L.
- PROYECTO: PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CÓDIGO: 18000)
- SITUACIÓN: ZONA DE ORDENACIÓN DE MANEJO DE CLUB DE GOLF SIERRA CAZORLA P. 8 (PROB. S. VALLEJA)
- PLANO: PROYECTO DE URBANIZACIÓN CONJUNTO A PARCELAS TIPO 4
- ESCALA: 1:100
- FECHA: 29/01/2021
- N° PLANO: 02
- Proyecto de Urbanización 1, centro gráfico, boque 42, 29660, N. Anuario de Montaña y Naturaleza España, tel. 901 40 20 20, www.p4arquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000017839e2100006273

CSV
GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular
Validez del documento
Original





LOS TERRENOS DONDE SE PRETENDE ACTUAR ESTÁN CLASIFICADOS COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, S.U.C., Y ESTÁN CALIFICADOS COMO UNIFAMILIAR EXENTA TIPO 4, UE-4 (0,22).

SOBRE DICHOS TERRENOS SE HA TRAMITADO UN ESTUDIO DE DETALLE, EXPEDIENTE N°268/01, QUE CUENTA CON APROBACIÓN DEFINITIVA DE FECHA 31/10/03, QUE SITUÁ LOS TERRENOS EN LA PARCELA N°8. LA CALLE DENOMINADA SIERRA NEVADA Y SIERRA CAZORLA, ESTÁN ACTUALMENTE EJECUTADAS, NO COINCIDIENDO LA REALIDAD FÍSICA DE LAS CALLES CON LAS CURVAS PRESENTADAS EN EL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO. SE OBSERVA QUE EL TERRENO CORRESPONDIENTE A LAS 8 PARCELAS DEL ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTA UNA DIFERENCIA DE NIVEL DE 2m ENTRE LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS REALES Y LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE.

POSTERIORMENTE SE HA TRAMITADO EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPEDIENTE N°00439/2017, CUYA LICENCIA SE OTORGÓ EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2020. EL VIARIO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE AJUSTA AL DISEÑO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO, SALVO EN LO QUE SE REFIERE A SU PERFIL LONGITUDINAL, YA QUE SE HA DETECTADO UN DESAJUSTE DE 2m EN LA COTA DEL VIAL EXISTENTE EN EL ARRANQUE DEL VIAL DE NUEVA EJECUCIÓN REFLEJADA EN EL ESTUDIO DE DETALLE CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA LA PARCELA N°8 EN LA COTA +79.00m, QUE CORRESPONDERÍA A LA COTA +81.00m DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REALIDAD FÍSICA. CON ESTA EQUIPARACIÓN, SE ASIMILA LA IMPLANTACIÓN DE LA VIVIENDA A LO QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE DETALLE, HABIENDO 2m DE DIFERENCIA ENTRE LA PLATAFORMA Y LA CALLE SIERRA CAZORLA, COMO ESTABLECE EL E.D.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA EN LA COTA +79.00m Y UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,00m, ESTO ES, LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA DEBE ENCONTRARSE EN LA +86.00m. DADO A QUE LA A LA IMPLANTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS COTAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON LA REALIDAD FÍSICA CORRESPONDE A LA COTA +81.00m, Y QUE EL P.G.O.U. ESTABLECE UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,5m PARA LA CALIFICACIÓN UE, LA VIVIENDA CUMPLIRÍA LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA YA QUE LA DISTANCIA DESDE LA CARA SUPERIOR DEL FORJADO DE PLANTA BAJA A LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA ES 6,75m.

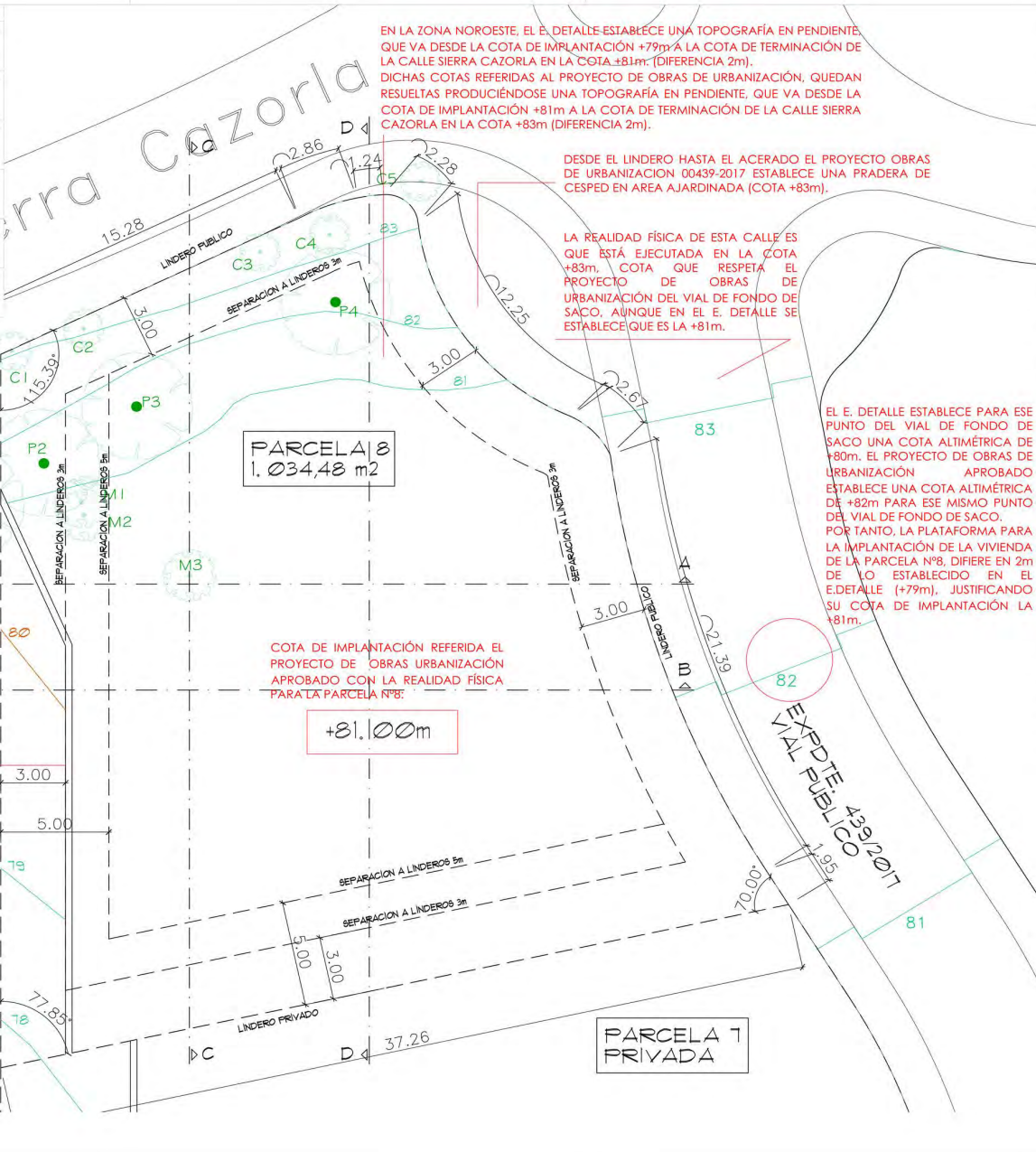
ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000017839e2100006273

CSV
GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular
Validez del documento
Original



PROTECCIÓN DEL ARBOLADO			
D1	PIÑO	TRONCO 0,40m COPA: 8m ALTO: 12m	C3 CIPRES TRONCO 0,20m COPA: 2m ALTO: 8m
P2	PIÑO	TRONCO 0,40m COPA: 8m ALTO: 12m	C4 CIPRES TRONCO 0,20m COPA: 2m ALTO: 8m
P3	PIÑO	TRONCO 0,40m COPA: 8m ALTO: 12m	C5 CIPRES TRONCO 0,20m COPA: 2m ALTO: 8m
D4	PIÑO	TRONCO 0,50m COPA: 7m ALTO: 15m	M1 MIHOSA TRONCO 0,30m COPA: 6m ALTO: 3m
C1	CIPRES	TRONCO 0,20m COPA: 2m ALTO: 8m	M2 MIHOSA TRONCO 0,30m COPA: 6m ALTO: 3m
C2	CIPRES	TRONCO 0,20m COPA: 2m ALTO: 9m	M3 MIHOSA TRONCO 0,30m COPA: 6m ALTO: 3m



EL E. DETALLE ESTABLECE UN MURO DE CONTENCIÓN, DONDE SE RESPETA EL TERRENO NATURAL EN DICHA FRANJA, PRODUCIÉNDOSE UN DESNIVEL DE 3m DESDE UN EXTREMO DEL MURO AL OTRO (SE INICIA EN LA COTA +79m Y FINALIZA EN LA COTA +76m). EN EL E. DETALLE, EL LINDERO SUR EN TODA SU LONGITUD PRESENTA UNA DIFERENCIA DE 5m (DESDE LA COTA +81m HASTA LA +76m).

DICHAS COTAS REFERIDAS AL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, QUEDAN RESUELTAS PRODUCIÉNDOSE EN EL MURO DE CONTENCIÓN DEL LINDERO SUR UN DESNIVEL DE 3m DESDE UN EXTREMO DEL MURO AL OTRO (SE INICIA EN LA COTA +81m Y FINALIZA EN LA COTA +78m). TRAS LA ASIMILACIÓN DE LAS COTAS CON RESPECTO PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EL LINDERO SUR EN TODA SU LONGITUD PRESENTA UNA DIFERENCIA DE 5m (DESDE LA COTA +83m HASTA LA +78m), CUMPLIÉNDOSE LO ESTABLECIDO EN E. DETALLE, UNA DIFERENCIA DE 5 METROS EN TODO EL LINDERO Y EL MURO DE CONTENCIÓN NO TIENE UNA ALTURA MAYOR A 3m.

COTA DE IMPLANTACIÓN REFERIDA EL PROYECTO DE OBRAS URBANIZACIÓN APROBADO CON LA REALIDAD FÍSICA PARA LA PARCELA N.º8:

+81.00m

EN LA ZONA NOROESTE, EL E. DETALLE ESTABLECE UNA TOPOGRAFÍA EN PENDIENTE QUE VA DESDE LA COTA DE IMPLANTACIÓN +79m A LA COTA DE TERMINACIÓN DE LA CALLE SIERRA CAZORLA EN LA COTA +81m (DIFERENCIA 2m). DICHAS COTAS REFERIDAS AL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, QUEDAN RESUELTAS PRODUCIÉNDOSE UNA TOPOGRAFÍA EN PENDIENTE, QUE VA DESDE LA COTA DE IMPLANTACIÓN +81m A LA COTA DE TERMINACIÓN DE LA CALLE SIERRA CAZORLA EN LA COTA +83m (DIFERENCIA 2m).

DESDE EL LINDERO HASTA EL ACERADO EL PROYECTO OBRAS DE URBANIZACIÓN 00439/2017 ESTABLECE UNA PRADERA DE CESPED EN AREA AJARDINADA (COTA +83m).

LA REALIDAD FÍSICA DE ESTA CALLE ES QUE ESTÁ EJECUTADA EN LA COTA +83m, COTA QUE RESPETA EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL VIAL DE FONDO DE SACO, AUNQUE EN EL E. DETALLE SE ESTABLECE QUE ES LA +81m.

EL E. DETALLE ESTABLECE PARA ESE PUNTO DEL VIAL DE FONDO DE SACO UNA COTA ALTIMÉTRICA DE +80m. EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN APROBADO ESTABLECE UNA COTA ALTIMÉTRICA DE +82m PARA ESE MISMO PUNTO DEL VIAL DE FONDO DE SACO. POR TANTO, LA PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA VIVIENDA DE LA PARCELA N.º8, DIFIERE EN 2m DE LO ESTABLECIDO EN EL E. DETALLE (+79m), JUSTIFICANDO SU COTA DE IMPLANTACIÓN LA +81m.

LOS TERRENOS DONDE SE PRETENDE ACTUAR ESTÁN CLASIFICADOS COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, S.U.C., Y ESTÁN CALIFICADOS COMO UNIFAMILIAR EXENTA TIPO 4, UE-4 (0,22).

SOBRE DICHOS TERRENOS SE HA TRAMITADO UN ESTUDIO DE DETALLE, EXPEDIENTE N.º268/01, QUE CUENTA CON APROBACIÓN DEFINITIVA DE FECHA 31/10/03, QUE SITUA LOS TERRENOS EN LA PARCELA N.º8. LA CALLE DENOMINADA SIERRA NEVADA Y SIERRA CAZORLA, ESTÁN ACTUALMENTE EJECUTADAS, NO COINCIDIENDO LA REALIDAD FÍSICA DE LAS CALLES CON LAS CURVAS PRESENTADAS EN EL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO. SE OBSERVA QUE EL TERRENO CORRESPONDIENTE A LAS 8 PARCELAS DEL ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTA UNA DIFERENCIA DE NIVEL DE 2m ENTRE LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS REALES Y LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE.

POSTERIORMENTE SE HA TRAMITADO EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPEDIENTE N.º00439/2017, CUYA LICENCIA SE OTORGÓ EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2020. EL VIARIO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE AJUSTA AL DISEÑO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO, SALVO EN LO QUE SE REFIERE A SU PERFIL LONGITUDINAL, YA QUE SE HA DETECTADO UN DESAJUSTE DE 2m EN LA COTA DEL VIAL EXISTENTE EN EL ARRANQUE DEL VIAL DE NUEVA EJECUCIÓN REFLEJADA EN EL ESTUDIO DE DETALLE CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA LA PARCELA N.º8 EN LA COTA +79,00m, QUE CORRESPONDERÍA A LA COTA +81,00m DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REALIDAD FÍSICA. CON ESTA EQUIPARACIÓN, SE ASIMILA LA IMPLANTACIÓN DE LA VIVIENDA A LO QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE DETALLE, HABIENDO 2m DE DIFERENCIA ENTRE LA PLATAFORMA Y LA CALLE SIERRA CAZORLA, COMO ESTABLECE EL E.D.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA EN LA COTA +79,00m Y UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,00m, ESTO ES, LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA DEBE ENCONTRARSE EN LA +86,00m. DADO A QUE LA A LA IMPLANTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS COTAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON LA REALIDAD FÍSICA CORRESPONDE A LA COTA +81,00m, Y QUE EL P.G.O.U. ESTABLECE UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,5m PARA LA CALIFICACIÓN UE, LA VIVIENDA CUMPLIRÍA LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA YA QUE LA DISTANCIA DESDE LA CARA SUPERIOR DEL FORJADO DE PLANTA BAJA A LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA ES 6,75m.

COTAS EN m

ARQUITECTO EULALIA POLO DE UVA

PROPIEDAD TRANS GATE DEVELOPMENTS AND MANAGEMENT S.L

PROYECTO PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (ESTUDIO 1802)

SITUACIÓN URB. LAS CORTES DE MARBELLA CLUB 89, CALLE SIERRA CAZORLA N.º 8 MARBELLA, MÁLAGA

PLANO PROYECTO DE OBRAS URBANIZACIÓN 00439/2017

TIPO N.º PLANO

FECHA Enero 2021

ESCALA 1:100

N.º PLANO 04

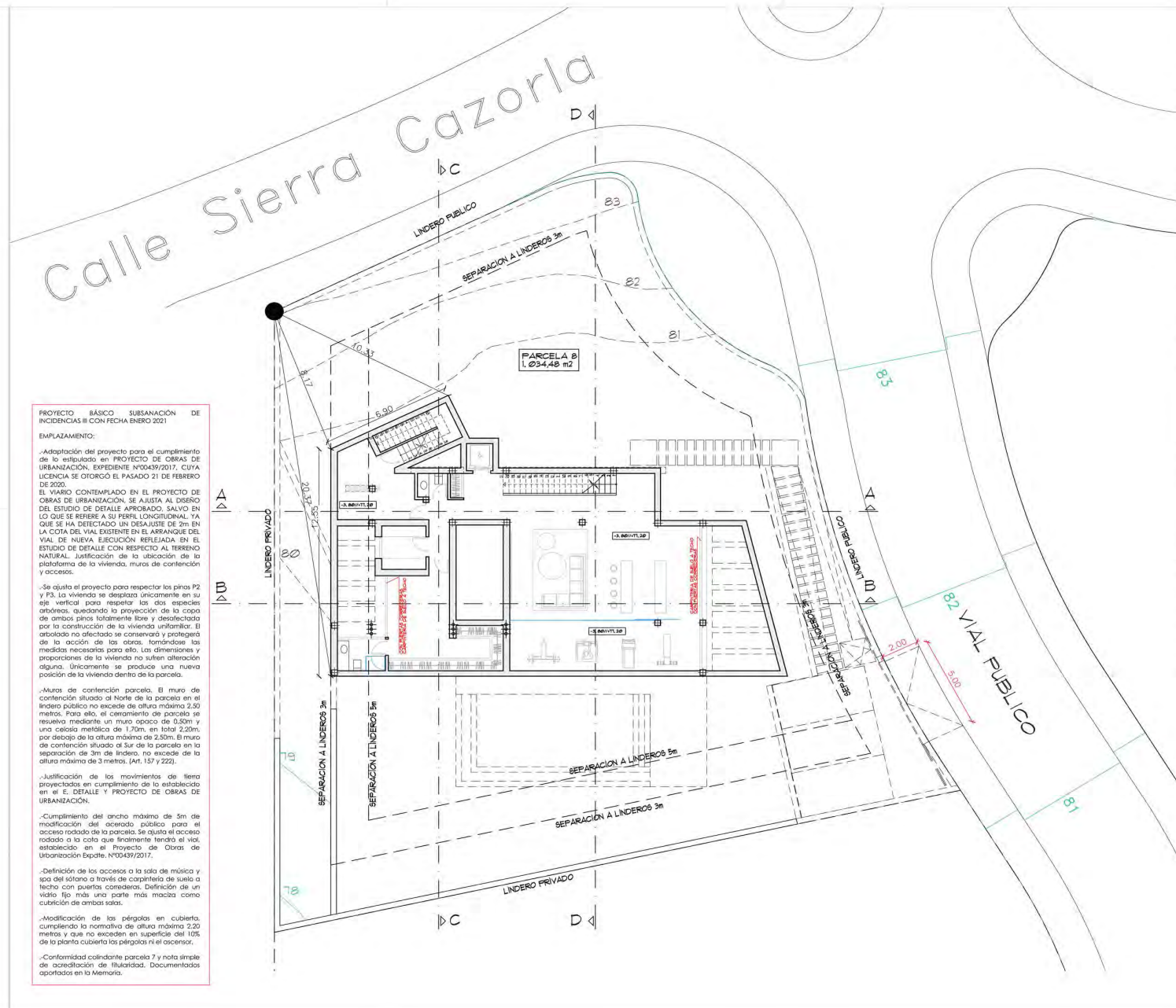
Oficina de Mapas y Planos, Centro de Planos, S.L. 29660
N.º de Registro: Málaga-Mapas y Planos. Tel: 951 40 20 80. www.planosreales.com

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
N.º registro
000017839e2100006273

CSV
GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular
Validez del documento
Original





PROYECTO BÁSICO SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS II CON FECHA ENERO 2021

EMPLAZAMIENTO:

-Adaptación del proyecto para el cumplimiento de lo estipulado en PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPEDIENTE Nº0439/2017, CUYA LICENCIA SE OTORGÓ EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2020.

EL VIARIO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE AJUSTA AL DISEÑO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO, SALVO EN LO QUE SE REFIERE A SU PERFIL LONGITUDINAL, YA QUE SE HA DETECTADO UN DESAJUSTE DE 2m EN LA COTA DEL VIAL EXISTENTE EN EL ARRANQUE DEL VIAL DE NUEVA EJECUCIÓN REFLEJADA EN EL ESTUDIO DE DETALLE CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL. Justificación de la ubicación de la plataforma de la vivienda, muros de contención y accesos.

-Se ajusta el proyecto para respetar las pías P2 y P3. La vivienda se desplaza únicamente en su eje vertical para respetar los días espacios adyacentes, quedando la proyección de la copa de ambos pinos totalmente libre y desafectada por la construcción de la vivienda unifamiliar. El arbolado no afectado se conservará y protegerá de la acción de los obreros, homogeneizándose las medidas necesarias para ello. Las dimensiones y proporciones de la vivienda no sufren alteración alguna. Únicamente se produce una nueva posición de la vivienda dentro de la parcela.

-Muros de contención parcela. El muro de contención situado al Norte de la parcela en el lindero público no excede de altura máxima 2,50 metros. Para ello, el cerramiento de parcela se resuelve mediante un muro opaco de 0,50m y una celosía metálica de 1,70m, en total 2,20m, por debajo de la altura máxima de 2,50m. El muro de contención situado al Sur de la parcela en la separación de 3m de lindero, no excede de la altura máxima de 3 metros. Art. 15º y 22º.

-Justificación de los movimientos de tierra proyectados en cumplimiento de lo establecido en el E. DETALLE Y PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.

-Cumplimiento del ancho máximo de 5m de modificación del acceso público para el acceso rodado de la parcela. Se ajusta el acceso rodado a la cota que finalmente tendrá el vial, establecido en el Proyecto de Obras de Urbanización Expdte. Nº0439/2017.

-Definición de los accesos a la sala de música y spa del sótano a través de carpintería de suelo a techo con puertas correderas. Definición de un vidrio fijo más una parte más maciza como cubrición de ambas salas.

-Modificación de las pérgolas en cubierta, cumpliendo la normativa de altura máxima 2,20 metros y que no exceden en superficie del 10% de la planta cubierta las pérgolas ni el ascensor.

-Conformidad caldante parcela 7 y nota simple de acreditación de titularidad. Documentados aportados en la Memoria.

LOS TERRENOS DONDE SE PRETENDE ACTUAR ESTÁN CLASIFICADOS COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, S.U.C., Y ESTÁN CALIFICADOS COMO UNIFAMILIAR EXENTA TIPO 4, UE-4 (0,22).

SOBRE DICHOS TERRENOS SE HA TRAMITADO UN ESTUDIO DE DETALLE, EXPEDIENTE Nº268/01, QUE CUENTA CON APROBACIÓN DEFINITIVA DE FECHA 31/10/03, QUE SITUÁ LOS TERRENOS EN LA PARCELA Nº8. LA CALLE DENOMINADA SIERRA NEVADA Y SIERRA CAZORLA, ESTÁN ACTUALMENTE EJECUTADAS, NO COINCIDIENDO LA REALIDAD FÍSICA DE LAS CALLES CON LAS CURVAS PRESENTADAS EN EL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO. SE OBSERVA QUE EL TERRENO CORRESPONDIENTE A LAS 8 PARCELAS DEL ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTA UNA DIFERENCIA DE NIVEL DE 2m ENTRE LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS REALES Y LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE.

POSTERIORMENTE SE HA TRAMITADO EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPEDIENTE Nº00439/2017, CUYA LICENCIA SE OTORGÓ EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2020. EL VIARIO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE AJUSTA AL DISEÑO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO, SALVO EN LO QUE SE REFIERE A SU PERFIL LONGITUDINAL, YA QUE SE HA DETECTADO UN DESAJUSTE DE 2m EN LA COTA DEL VIAL EXISTENTE EN EL ARRANQUE DEL VIAL DE NUEVA EJECUCIÓN REFLEJADA EN EL ESTUDIO DE DETALLE CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA LA PARCELA Nº8 EN LA COTA +79,00m, QUE CORRESPONDERÍA A LA COTA +81,00m DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REALIDAD FÍSICA. CON ESTA EQUIPARACIÓN, SE ASIMILA LA IMPLANTACIÓN DE LA VIVIENDA A LO QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE DETALLE, HABIENDO 2m DE DIFERENCIA ENTRE LA PLATAFORMA Y LA CALLE SIERRA CAZORLA, COMO ESTABLECE EL E.D.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA EN LA COTA +79,00m y UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,00m, ESTO ES, LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA DEBE ENCONTRARSE EN LA +86,00m, DADO A QUE LA A LA IMPLANTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS COTAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON LA REALIDAD FÍSICA CORRESPONDE A LA COTA +81,00m, Y QUE EL P.G.O.U. ESTABLECE UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,5m PARA LA CALIFICACIÓN UE. LA VIVIENDA CUMPLIRÍA LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA YA QUE LA DISTANCIA DESDE LA CARA SUPERIOR DEL FORJADO DE PLANTA BAJA A LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA ES 6,75m.

COTAS EN m

ARQUITECTO: [Firma] p4

PROPIEDAD: TRANS QUITE DEVELOPMENTS AND MANAGEMENT S.L.

PROYECTO: PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR

SITUACIÓN: [Firma] SE JORDI DE MURILLO CLUB DE GOLF DE CALZADA DE MORALEJA (VALENCIA)

PLANO: TOPOGRÁFICO MODIFICADO, PLANTA BOTANO

NOTA: ESCALA: 1:100

FECHA: 29/01/2021

origen de información: 1. centro gráfico, brno 42, 29660 N. Asociación Municipal de Arquitectos de España. Tel. 91 40 20 20. www.p4arquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000017839e210006273

CSV
GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular
Validez del documento
Original



Calle Sierra Cazorla

PROYECTO BÁSICO SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS II CON FECHA ENERO 2021

EMPLAZAMIENTO:

Adaptación del proyecto para el cumplimiento de lo estipulado en PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPEDIENTE N°0439/2017, CUYA LICENCIA SE OTORGÓ EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2020.

EL VIARIO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE AJUSTA AL DISEÑO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO, SALVO EN LO QUE SE REFIERE A SU PERFIL LONGITUDINAL, YA QUE SE HA DETECTADO UN DESAJUSTE DE 2m EN LA COTA DEL VIAL EXISTENTE EN EL ARRANQUE DEL VIAL DE NUEVA EJECUCIÓN REFLEJADA EN EL ESTUDIO DE DETALLE CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL. Justificación de la ubicación de la plataforma de la vivienda, muros de contención y accesos.

Se ajusta el proyecto para respetar los pinos P2 y P3. La vivienda se desplaza únicamente en su eje vertical para respetar los dos espacios arbores, quedando la proyección de la copa de ambos pinos totalmente libre y desafiada por la construcción de la vivienda unifamiliar. El arbolado no afectado se conservará y protegerá de la acción de las obras, fomentándose las medidas necesarias para ello. Las dimensiones y proporciones de la vivienda no sufren alteración alguna. Únicamente se produce una nueva posición de la vivienda dentro de la parcela.

Muros de contención parcela. El muro de contención situado al Norte de la parcela en el lindero público no excede de altura máxima 2,50 metros. Para ello, el cerramiento de parcela se resuelve mediante un muro opaco de 0,50m y una celosía metálica de 1,70m, en total 2,20m, por debajo de la altura máxima de 2,50m. El muro de contención situado al Sur de la parcela en la separación de 3m de lindero, no excede de la altura máxima de 3 metros. Art. 157 y 229.

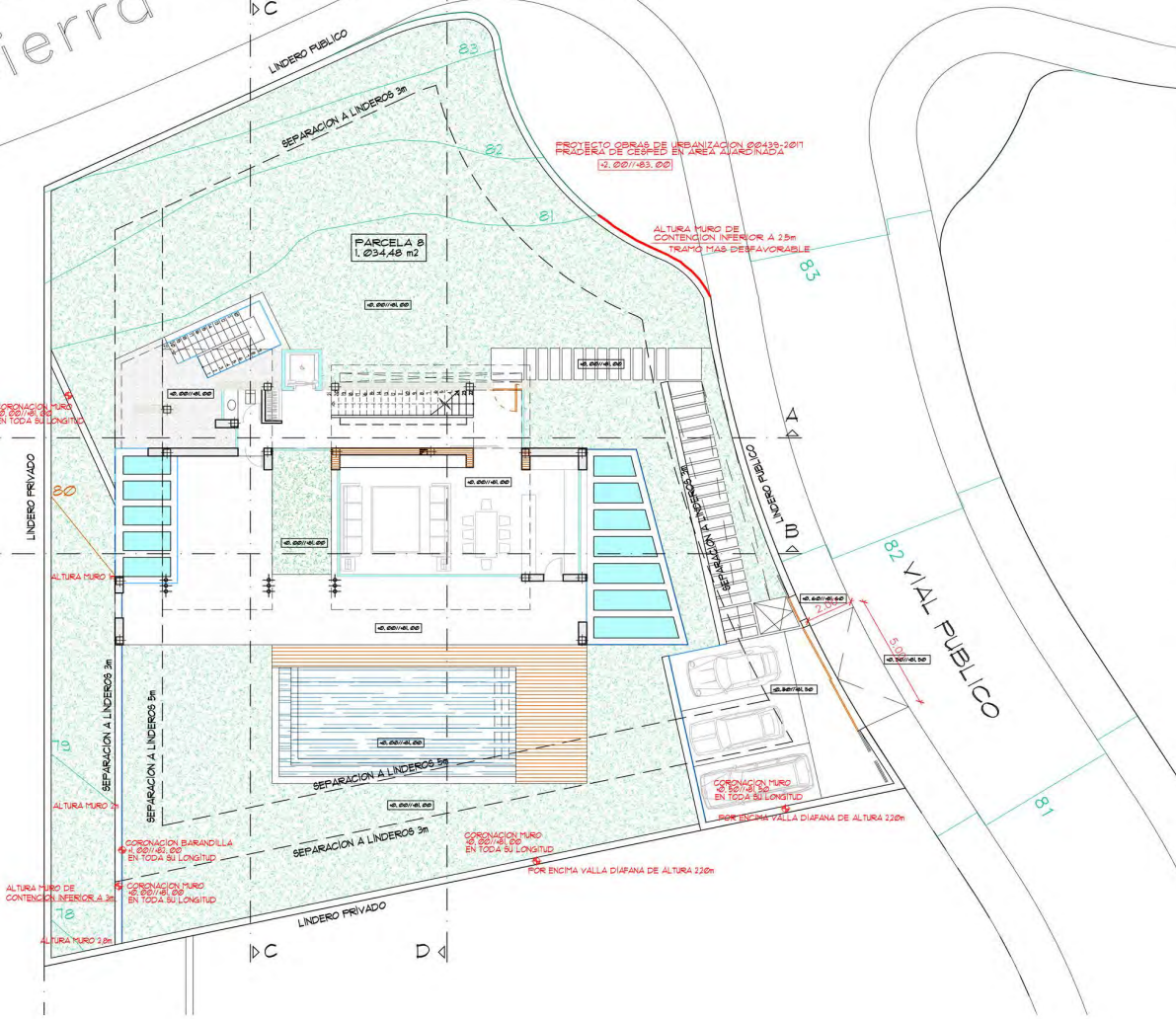
Justificación de los movimientos de tierra proyectados en cumplimiento lo establecido en el E. DETALLE Y PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.

Cumplimiento del ancho máximo de 5m de modificación del acceso público para el acceso rodado de la parcela. Se ajusta el acceso rodado a la cota que finalmente tendrá el vial, establecido en el Proyecto de Obras de Urbanización Expdte. N°0439/2017.

Definición de los accesos a la sala de música y spa del sótano a través de carpintería de suelo a techo con puertas correderas. Definición de un vidrio lijo más una parte más mozaica como cubrición de ambas salas.

Modificación de las pérgolas en cubierta, cumpliendo la normativa de altura máxima 2,20 metros y que no exceden en superficie del 10% de la planta cubierta las pérgolas ni el ascensor.

Conformidad caldante parcela 7 y nota simple de acreditación de titularidad. Documentadas aportadas en la Memoria.



LOS TERRENOS DONDE SE PRETENDE ACTUAR ESTÁN CLASIFICADOS COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, S.U.C., Y ESTÁN CALIFICADOS COMO UNIFAMILIAR EXENTA TIPO 4, UE-4 (0,22).

SOBRE DICHOS TERRENOS SE HA TRAMITADO UN ESTUDIO DE DETALLE, EXPEDIENTE N°268/01, QUE CUENTA CON APROBACIÓN DEFINITIVA DE FECHA 31/10/03, QUE SITUÁ LOS TERRENOS EN LA PARCELA N°8. LA CALLE DENOMINADA SIERRA NEVADA Y SIERRA CAZORLA, ESTÁN ACTUALMENTE EJECUTADAS, NO COINCIDIENDO LA REALIDAD FÍSICA DE LAS CALLES CON LAS CURVAS PRESENTADAS EN EL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO. SE OBSERVA QUE EL TERRENO CORRESPONDIENTE A LAS 8 PARCELAS DEL ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTA UNA DIFERENCIA DE NIVEL DE 2m ENTRE LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS REALES Y LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE.

POSTERIORMENTE SE HA TRAMITADO EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPEDIENTE N°00439/2017, CUYA LICENCIA SE OTORGÓ EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2020. EL VIARIO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE AJUSTA AL DISEÑO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO, SALVO EN LO QUE SE REFIERE A SU PERFIL LONGITUDINAL, YA QUE SE HA DETECTADO UN DESAJUSTE DE 2m EN LA COTA DEL VIAL EXISTENTE EN EL ARRANQUE DEL VIAL DE NUEVA EJECUCIÓN REFLEJADA EN EL ESTUDIO DE DETALLE CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA LA PARCELA N°8 EN LA COTA +79,00m, QUE CORRESPONDERÍA A LA COTA +81,00m DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REALIDAD FÍSICA. CON ESTA EQUIPARACIÓN, SE ASIMILA LA IMPLANTACIÓN DE LA VIVIENDA A LO QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE DETALLE, HABIENDO 2m DE DIFERENCIA ENTRE LA PLATAFORMA Y LA CALLE SIERRA CAZORLA, COMO ESTABLECE EL E.D.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA EN LA COTA +79,00m Y UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,00m, ESTO ES, LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA DEBE ENCONTRARSE EN LA +86,00m. DADO A QUE LA A LA IMPLANTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS COTAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON LA REALIDAD FÍSICA CORRESPONDE A LA COTA +81,00m, Y QUE EL P.G.O.U. ESTABLECE UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,5m PARA LA CALIFICACIÓN UE, LA VIVIENDA CUMPLIRÍA LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA YA QUE LA DISTANCIA DESDE LA CARA SUPERIOR DEL FORJADO DE PLANTA BAJA A LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA ES 6,75m.

COTAS EN m

ARQUITECTO EULALIA POLO DE UÑA

PROPIEDAD TRANS GATE DEVELOPMENTS AND MANAGEMENT S.L.

PROYECTO PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (EJECUCIÓN 18/02)

SITUACIÓN URB. LAS CORTES DE MURIELLA CLUB 89, SIERRA CAZORLA P. 8 MURIELLA, MÁLAGA

PLANO TOPOGRÁFICO MODIFICADO, PLANTA BAJA

TIPO: N° PLANO

FECHA: ENERO 2021

ESCALA: 1:100

NOTA: cota de manopilete 1, centro plaza, bocel 42, 29660

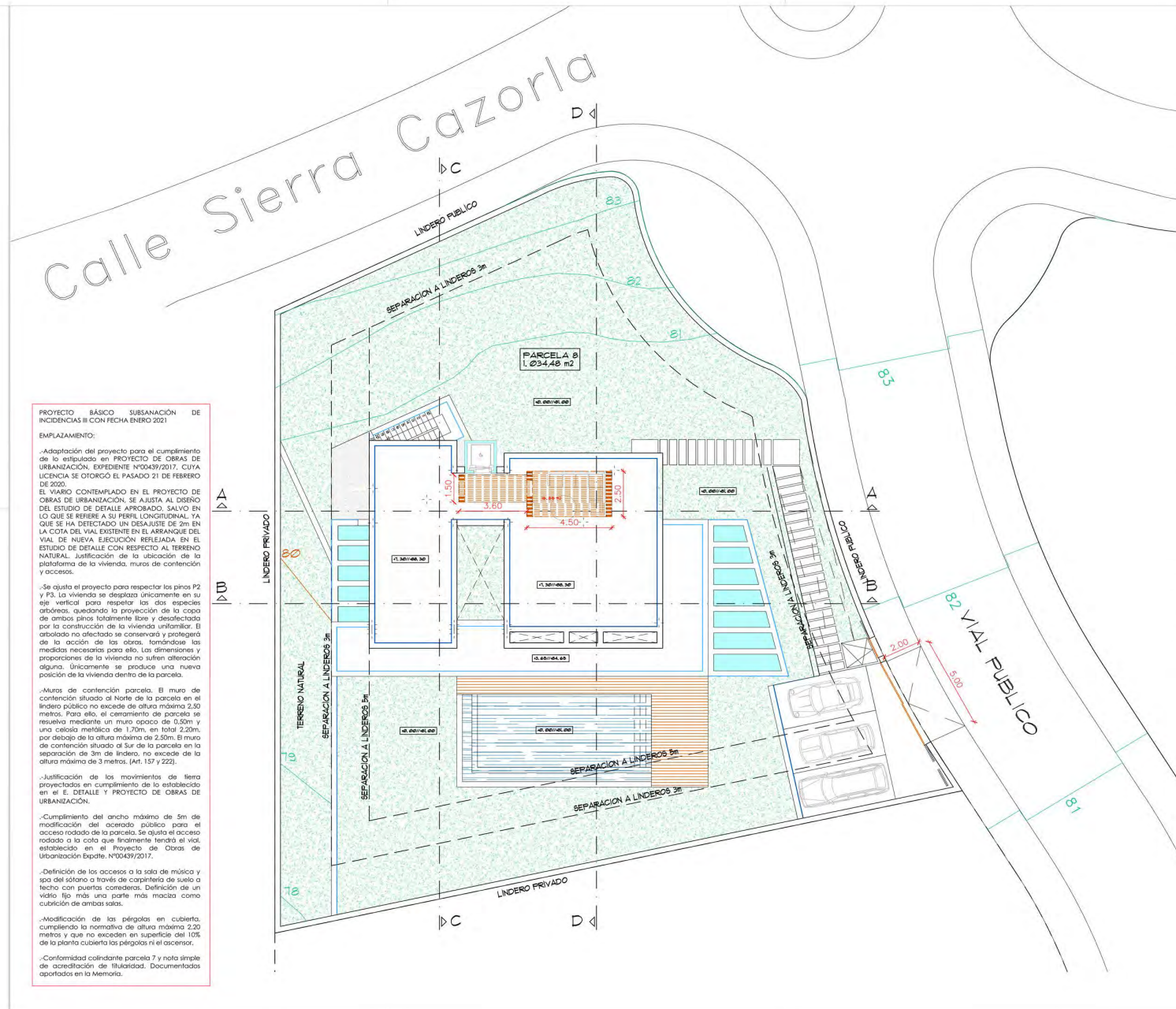
N. Asociación Muriellos-Málaga España Tel. 951 40 20 80 www.p4arquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 N° registro
000017839e210006273

CSV
GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular
 Validez del documento
Original





PROYECTO BÁSICO SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS II CON FECHA ENERO 2021

EMPLAZAMIENTO:

-Adaptación del proyecto para el cumplimiento de lo estipulado en PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPEDIENTE Nº0439/2017, CUYA LICENCIA SE OTORGÓ EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2020.

EL VIARIO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN SE AJUSTA AL DISEÑO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO, SALVO EN LO QUE SE REFIERE A SU PERFIL LONGITUDINAL, YA QUE SE HA DETECTADO UN DESAJUSTE DE 2m EN LA COTA DEL VIAL EXISTENTE EN EL ARRANQUE DEL VIAL DE NUEVA EJECUCIÓN REFLEJADA EN EL ESTUDIO DE DETALLE CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL. Justificación de la ubicación de la plataforma de la vivienda, muros de contención y accesos.

-Se ajusta el proyecto para respetar las pías P2 y P3. La vivienda se desplaza únicamente en su eje vertical para respetar los dos espacios arbores, quedando la proyección de la copa de ambos pinos totalmente libre y desafectada por la construcción de la vivienda unifamiliar. El arbolado no afectado se conservará y protegerá de la acción de los obreros, fundamentándose las medidas necesarias para ello. Las dimensiones y proporciones de la vivienda no sufren alteración alguna. Únicamente se produce una nueva posición de la vivienda dentro de la parcela.

-Muros de contención parcela. El muro de contención situado al Norte de la parcela en el lindero público no excede de altura máxima 2,50 metros. Para ello, el cerramiento de parcela se resuelve mediante un muro opaco de 0,50m y una celosía metálica de 1,70m, en total 2,20m, por debajo de la altura máxima de 2,50m. El muro de contención situado al Sur de la parcela en la separación de 3m de lindero, no excede de la altura máxima de 3 metros. Art. 157 y 223.

-Justificación de los movimientos de tierra proyectados en cumplimiento de lo establecido en el E. DETALLE Y PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.

-Cumplimiento del ancho máximo de 5m de modificación del acceso público para el acceso rodado de la parcela. Se ajusta el acceso rodado a la cota que finalmente tendrá el vial, establecido en el Proyecto de Obras de Urbanización Expdte. Nº0439/2017.

-Definición de los accesos a la sala de música y spa del sótano a través de carpintería de suelo a hecho con puertas correderas. Definición de un vidrio fijo más una parte más maciza como cubrición de ambas salas.

-Modificación de las pérgolas en cubierta, cumpliendo la normativa de altura máxima 2,20 metros y que no exceden en superficie del 10% de la planta cubierta las pérgolas ni el ascensor.

-Conformidad caldante parcela 7 y nota simple de acreditación de titularidad. Documentadas aportadas en la Memoria.

LOS TERRENOS DONDE SE PRETENDE ACTUAR ESTÁN CLASIFICADOS COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, S.U.C., Y ESTÁN CALIFICADOS COMO UNIFAMILIAR EXENTA TIPO 4, UE-4 (0,22).

SOBRE DICHOS TERRENOS SE HA TRAMITADO UN ESTUDIO DE DETALLE, EXPEDIENTE Nº268/01, QUE CUENTA CON APROBACIÓN DEFINITIVA DE FECHA 31/10/03, QUE SITUÁ LOS TERRENOS EN LA PARCELA Nº8. LA CALLE DENOMINADA SIERRA NEVADA Y SIERRA CAZORLA, ESTÁN ACTUALMENTE EJECUTADAS, NO COINCIDIENDO LA REALIDAD FÍSICA DE LAS CALLES CON LAS CURVAS PRESENTADAS EN EL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO. SE OBSERVA QUE EL TERRENO CORRESPONDIENTE A LAS 8 PARCELAS DEL ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTA UNA DIFERENCIA DE NIVEL DE 2m ENTRE LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS REALES Y LAS CURVAS TOPOGRÁFICAS DEL ESTUDIO DE DETALLE.

POSTERIORMENTE SE HA TRAMITADO EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPEDIENTE Nº00439/2017, CUYA LICENCIA SE OTORGÓ EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2020. EL VIARIO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SE AJUSTA AL DISEÑO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO, SALVO EN LO QUE SE REFIERE A SU PERFIL LONGITUDINAL, YA QUE SE HA DETECTADO UN DESAJUSTE DE 2m EN LA COTA DEL VIAL EXISTENTE EN EL ARRANQUE DEL VIAL DE NUEVA EJECUCIÓN REFLEJADA EN EL ESTUDIO DE DETALLE CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA LA PARCELA Nº8 EN LA COTA +79,00m, QUE CORRESPONDERÍA A LA COTA +81,00m DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REALIDAD FÍSICA. CON ESTA EQUIPARACIÓN, SE ASIMILA LA IMPLANTACIÓN DE LA VIVIENDA A LO QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE DETALLE, HABIENDO 2m DE DIFERENCIA ENTRE LA PLATAFORMA Y LA CALLE SIERRA CAZORLA, COMO ESTABLECE EL E.D.

EL ESTUDIO DE DETALLE FIJA EL PLANO DE RASANTE PARA EN LA COTA +79,00m Y UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,00m, ESTO ES, LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA DEBE ENCONTRARSE EN LA +86,00m. DADO A QUE LA A LA IMPLANTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS COTAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON LA REALIDAD FÍSICA CORRESPONDE A LA COTA +81,00m, Y QUE EL P.G.O.U. ESTABLECE UNA ALTURA MÁXIMA DE 7,5m PARA LA CALIFICACIÓN UE, LA VIVIENDA CUMPLIRÍA LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA YA QUE LA DISTANCIA DESDE LA CARA SUPERIOR DEL FORJADO DE PLANTA BAJA A LA CARA INFERIOR DEL FORJADO DE PLANTA CUBIERTA ES 6,75m.

COTAS EN m

ARQUITECTO: EULALIA POLO DE UÑA

PROPIEDAD: TRANS GATE DEVELOPMENTS AND MANAGEMENT S.L.

PROYECTO: PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (EXENCO 1800)

SITUACIÓN: URB. LAS CORTES DE MARSELLA CLUB DE GOLF SIERRA CAZORLA P. 8 MARSELLA, MÁLAGA

PLANO: TOPOGRÁFICO MODIFICADO, PLANTA CUBIERTA

FECHA: ENERO 2021

ESCALA: 1/500

Nº PLANO: 07

croquis de manifiesto 1, centro plaza, boceto 42, 29660

N. Asociación Madrileña de Topógrafos - Tel. 91 40 20 30 - www.patrografos.com

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000017839e210006273

CSV
GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular
Validez del documento
Original



ABASTECIMIENTO

- RED DE ABAST. EN FD. 150 m.m.
- RED DE ABAST. EN FD. 80 m.m.
- RED DE ABAST. EXISTENTE
- RED DE RIEGO. P.E. 90 m.m.
- VÁLVULA DE PASO
- HIDRANTE BNA. 70 MM. CON VÁLVULA DE CORTE EN ACOMETIDA
- BOCA DE RIEGO 50 MM
- ACOMETIDA DOMICILIARIA 2"
- TAPÓN CON ARQUETA DE REGISTRO

SANEAMIENTO PLUVIALES

- COLECTOR PVC SN8 corr. Ø400 mm.
- POZO DE REGISTRO Ø 110 cm
- ACOMETIDA A PARCELA Ø200 mm.
- ARQUETA DE REGISTRO
- TUBO PVC SN4 corr. Ø200 mm.
- BORDILLO BUZÓN
- POZO FILTRANTE

TELECOMUNICACIONES

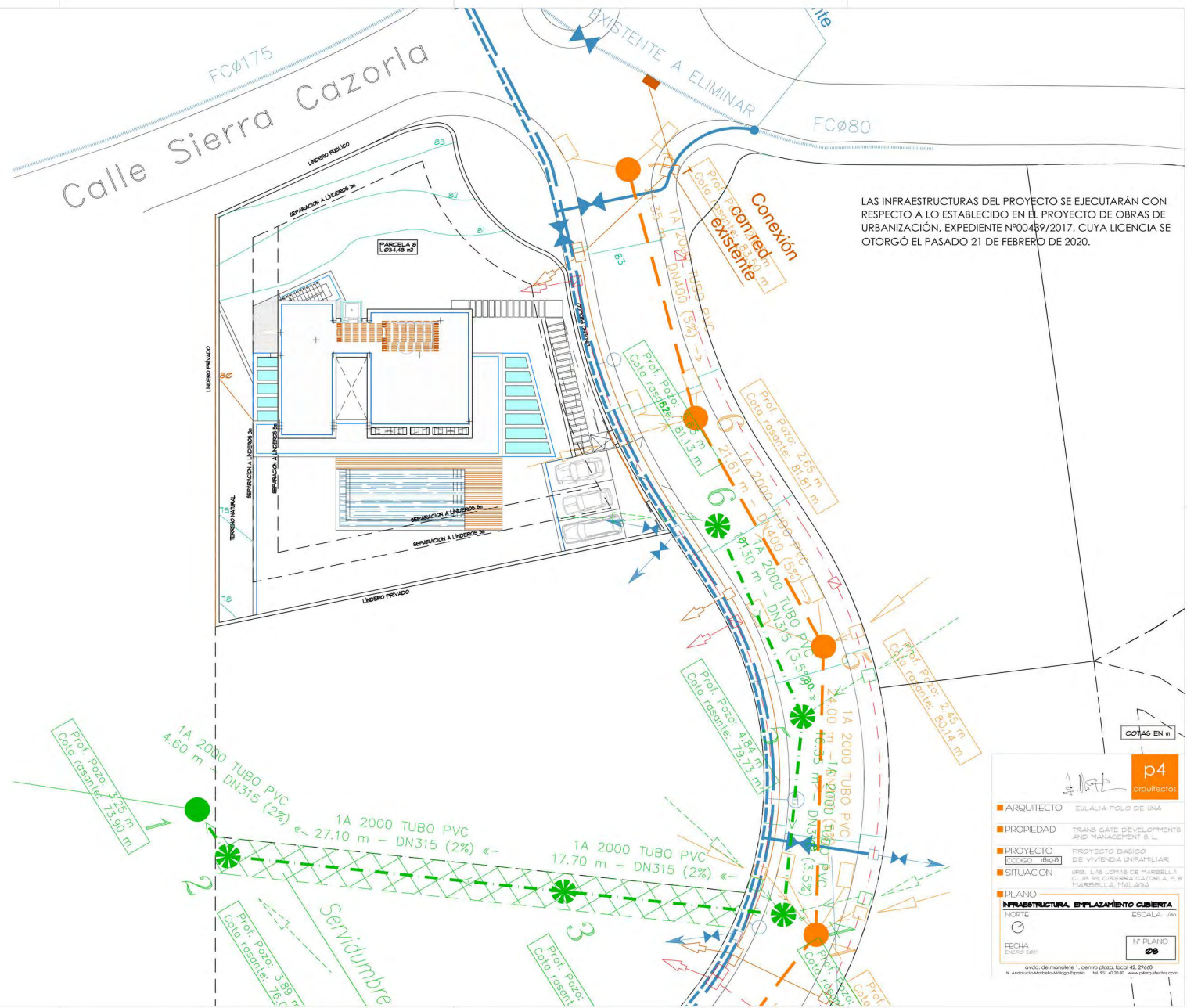
- CANALIZ. 2Ø63+2TRIØ40mm. PEAD.
- ACOMETIDA A PARCELA
- ARQUETA TELECOM. 70X80X90 CM
- ARQUETA TELECOM. 30X30 CM
- TORRETA CONEXIÓN
- ARQUETA EXISTENTE

RED BAJA TENSIÓN

- LÍNEA B.T. 4 TUBOS Ø160 mm. PVC.
- ARQUETA A-1 DE LA C.S.E.
- ARQUETA A-2 DE LA C.S.E.
- ACOMETIDA A PARCELA

SANEAMIENTO FECALES

- COLECTOR PVC corr. Ø315 mm.
- POZO DE REGISTRO Ø 110 cm
- ACOMETIDA A PARCELA Ø200 mm.
- ARQUETA DE REGISTRO
- TUBO PVC corr. Ø200 mm.
- POZO DE REGISTRO EXISTENTE
- RED EXISTENTE



LAS INFRAESTRUCTURAS DEL PROYECTO SE EJECUTARÁN CON RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPEDIENTE N°00489/2017, CUYA LICENCIA SE OTORGÓ EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2020.

p4 arquitectos

ARQUITECTO: EULALIA POLO DE UÑA

PROPIEDAD: TRANS GATE DEVELOPMENTS AND MANAGEMENT S.L.

PROYECTO: PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CÓDIGO: 1802)

SITUACIÓN: URB. LAS LOMAS DE MARSELLA CLUB 89, C/ SIERRA CAZORLA, P. 8 MARSELLA, MÁLAGA

PLANO: INFRAESTRUCTURA. EMPLAZAMIENTO CUBIERTA NORTE

ESCALA: 1/50

FECHA: ENERO 2021

Nº PLANO: 08

oficio de maquetación | centro gráfico, local 42, 29640 N. Andalucía-Málaga-Ávila-España | tel. 951 40 20 80 | www.p4arquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e210006273

CSV

GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

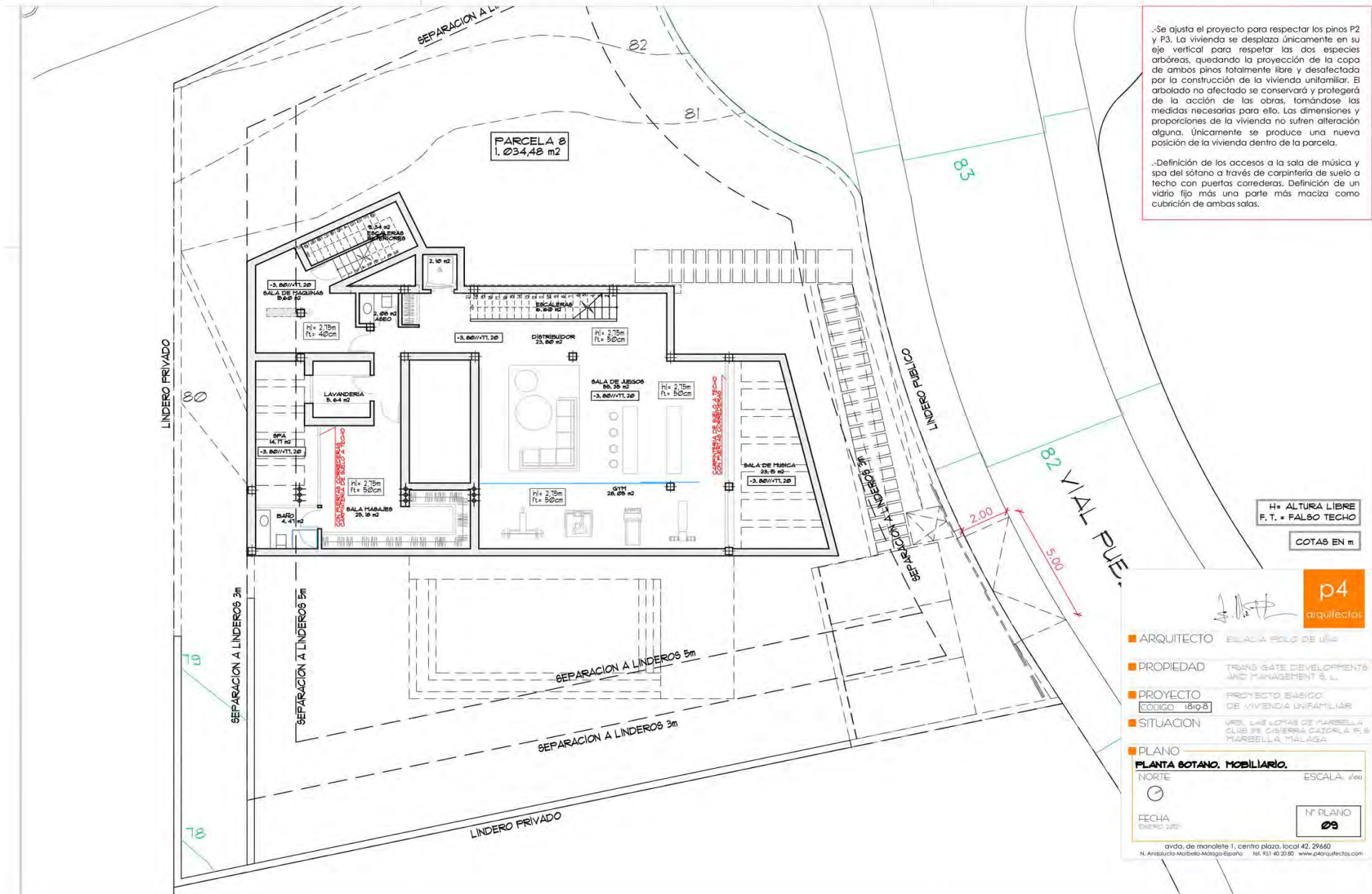
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Se ajusta el proyecto para respetar los pinos P2 y P3. La vivienda se desplaza únicamente en su eje vertical para respetar las dos especies arbóreas, quedando la proyección de la copa de ambos pinos totalmente libre y desafectada por la construcción de la vivienda unifamiliar. El arbolado no afectado se conservará y protegerá de la acción de las obras, tomándose las medidas necesarias para ello. Las dimensiones y proporciones de la vivienda no sufren alteración alguna. Únicamente se produce una nueva posición de la vivienda dentro de la parcela.

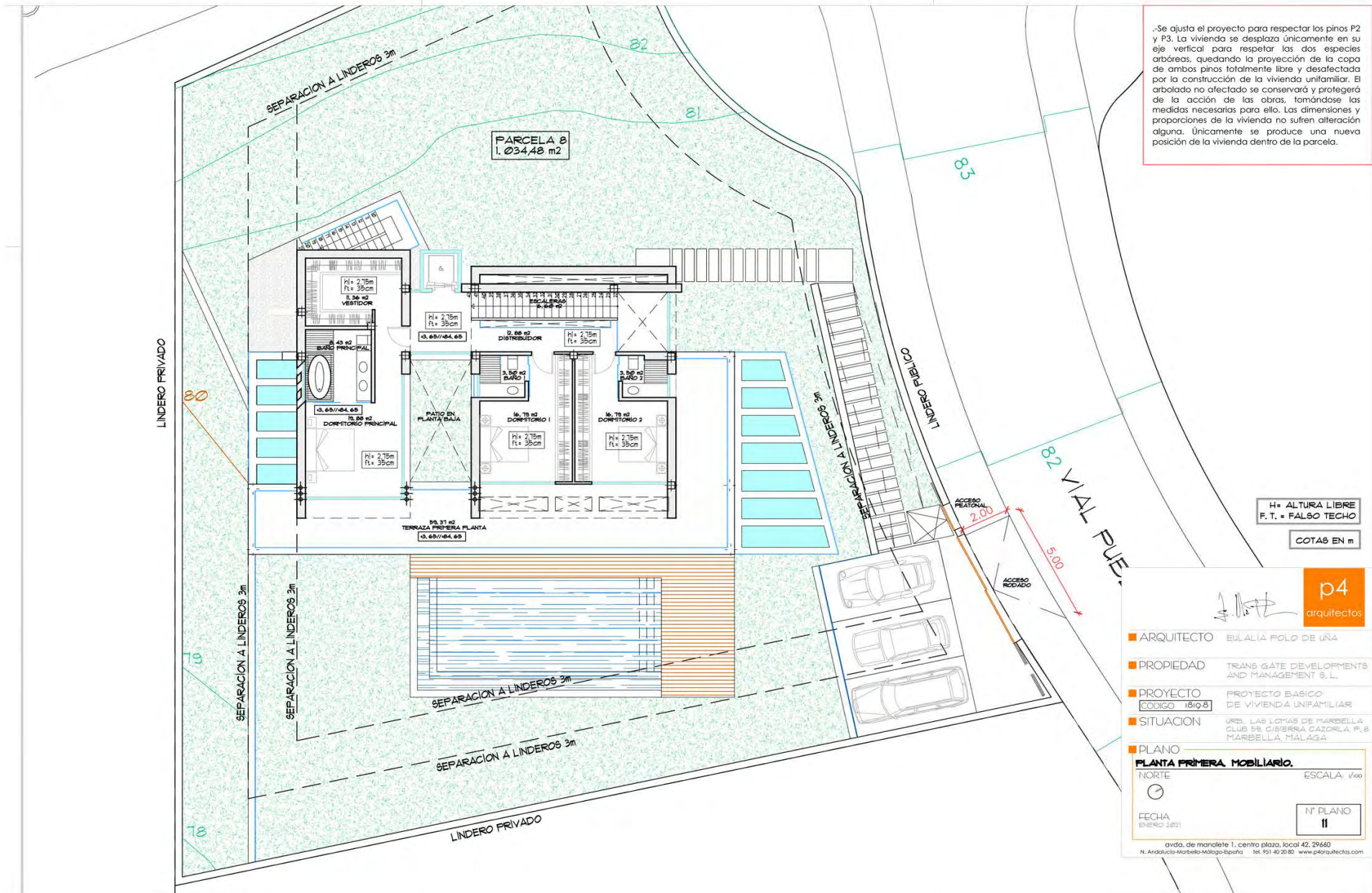
Definición de los accesos a la sala de música y spa del sótano a través de carpintería de suelo a techo con puertas correderas. Definición de un vidrio fijo más una parte más maciza como cubrición de ambas salas.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 Nº registro
000017839e210006273

CSV
GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular
 Validez del documento
Original



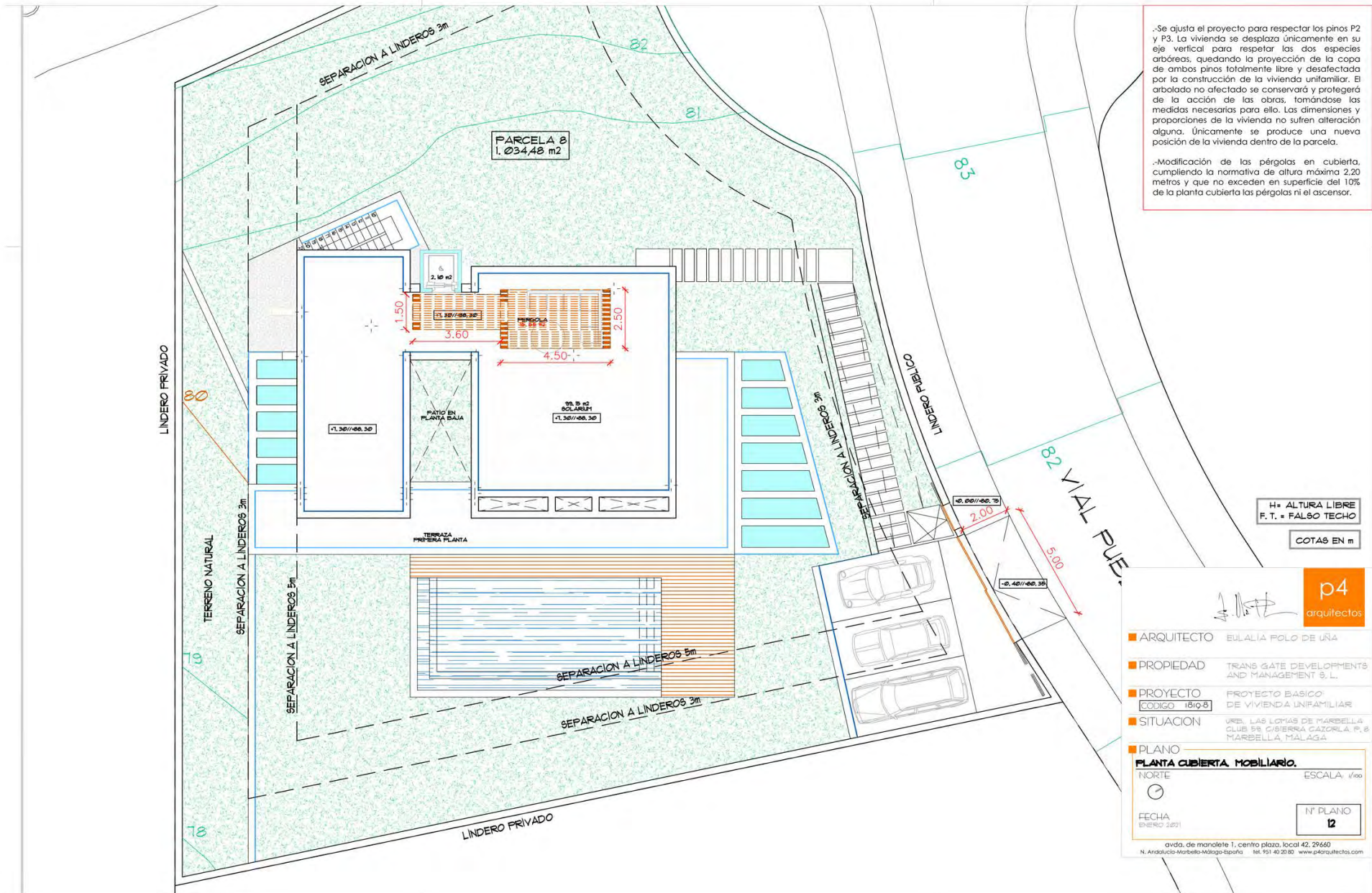


ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 Nº registro
000017839e210006273

CSV
GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular
 Validez del documento
Original





.-Se ajusta el proyecto para respetar los pinos P2 y P3. La vivienda se desplaza únicamente en su eje vertical para respetar las dos especies arbóreas, quedando la proyección de la copa de ambos pinos totalmente libre y desafectada por la construcción de la vivienda unifamiliar. El arbolado no afectado se conservará y protegerá de la acción de las obras, tomándose las medidas necesarias para ello. Las dimensiones y proporciones de la vivienda no sufren alteración alguna. Únicamente se produce una nueva posición de la vivienda dentro de la parcela.

.-Modificación de las pérgolas en cubierta, cumpliendo la normativa de altura máxima 2,20 metros y que no exceden en superficie del 10% de la planta cubierta las pérgolas ni el ascensor.

H = ALTURA LIBRE
F. T. = FALSO TECHO
COTAS EN m

p4 arquitectos

ARQUITECTO EULALIA POLO DE UÑA

PROPIEDAD TRANS GATE DEVELOPMENTS AND MANAGEMENT S.L.

PROYECTO PROYECTO BASICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
CODIGO 1819-B

SITUACION URB. LAS LOMAS DE MARBEILLA CLUB 58 CASERIA CAZORLA P. 8 MARBEILLA, MALAGA

PLANO PLANTA CUBIERTA, MOBILIARIO.
NORTE ESCALA 1/100

FECHA ENERO 2021 N° PLANO 12

avda. de manelete 1, centro plaza, local 42, 29660 N. Andújar-Márbeles-Málaga-España 161 931 41 00 00 www.p4arquitectos.com

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000017839e210006273

CSV
GEISER-a4dc-0a77-0899-45af-939a-f500-e2ef-5585
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/01/2021 14:34:29 Horario peninsular
Validez del documento
Original

